



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°172-2011-MDP-T.

Pocollay, 24 de Junio del 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El escrito de registro N°5113 del Sr. FAUSTO FORAQUITA MENDOZA quien solicita Aclaración de la Resolución de Alcaldía N°139-2011-MDP-T. Y conforme al Proveído del despacho de Alcaldía, para su atención y pronunciamiento.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

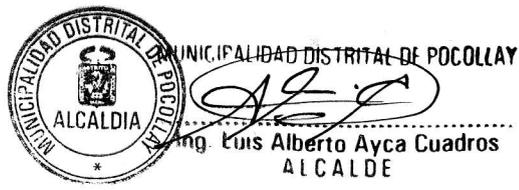
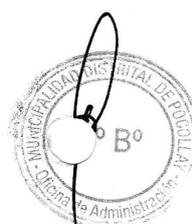
Que, en su Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°139-2011-MDP-T, señala: "...se conceda la petición del Sr. FAUSTO FORAQUITA MENDOZA, de conformidad al Régimen de Pensiones a cargo del Estado, Regulado por Decreto Ley N°20530 y sus modificatorias..." Deduciendo que se atiende la solicitud del interesado que fuera presentado el 30 de Diciembre del 2010, y por criterio su efecto sería a partir del mes de Enero del presente año.

Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27444 Ley General de Procedimientos Administrativos, con el visto de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** DISPONER se ACLARE y COMPLEMENTE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°139-2011-MDP-T, con el siguiente termino. A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2011. QUEDANDO SUBSISTENTE TODO LO DEMAS. En merito a los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:**



- Cc. Archivo
- Alcaldía
- GM
- OAJ
- OAEF
- URRHH
- Interesado